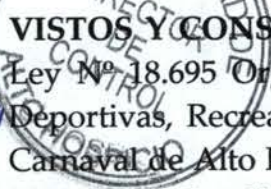


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 279/2012.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de "Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales Año 2012", entre las que se cuenta a desarrollar el Carnaval de Alto Hospicio 2012, a realizarse en la Comuna, los días 23 a 25 de Febrero de 2012, en el Estadio Municipal Julio Martínez Pradenas; Memorando N° 344/12 de 07 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala al Jefe del Departamento de Deportes y Cultura; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos)**, a fin de costear con él diversos gastos en que se incurra durante la realización del **Carnaval de Alto Hospicio 2012**, entre los que se cuentan los gastos de colaciones y traslados de comparsas, catering de artistas, y otros que surjan del desarrollo de dicha actividad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM N° 344 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum N° 152 del Jefe de Deportes y Cultura.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.03.01.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 152/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Jueves 02 de Febrero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la realización de la actividad municipal denominada "Carnaval de Alto Hospicio Año 2012", programado para los días 23, 24 y 25 de febrero del presente, a las 21:00 hrs. en el estadio municipal Julio Martínez P., solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), necesario para realizar los siguientes gastos:

- Colaciones para comparsas
- Traslados de comparsas
- Catering artistas
- Otros Gastos que sean necesarios

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 114.03.01.-

Muy atte.

OZP/ozp



Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

